

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 JUL. 2016

Nº 00252

Expediente Nº 14.255/16

VISTO la Nota Nº 1104/16, mediante la cual el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Análisis Numérico" de la carrera de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar de las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", a llevarse a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año, y

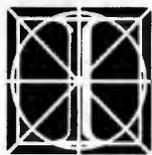
CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptado un trabajo de su autoría, denominado "Metodología para la Designación de Alumnos Abanderados en Carreras de Grado", adjuntando un resumen y un ejemplar de la Planilla de Evaluación, de la que surge que la aceptación fue sin cambios en el contenido.

Que con lo mencionado precedentemente, el docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que en el resumen presentado se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) destinados a solventar los gastos de traslado y PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) equivalentes a hasta un (1) día de viáticos dentro



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 5 2

Expediente Nº 14.255/16

del NOA, de conformidad con la Escala de Viáticos aprobada por Resolución CS Nº 360/15.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00), a cargo de la cátedra "Análisis Numérico" de la carrera de Ingeniería Química.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 52/2016,

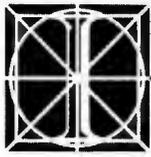
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos por su participación en las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaron a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.255/16

Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00252** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa